

Nº 345466

244
doscientos cuarenta y cuatro

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C430689261001

FECHA DE INGRESO: 22/12/2016

CERTIFICACION

Referencias: 22/01/2008-PO-5469f-2304i-5238r 20/12/2016-PO-104080f-36450i-96276r
 20/12/2016-PO-104084f-36452i-96279r 20/12/2016-PO-104077f-36448i-96274r
 20/12/2016-PO-104088f-36454i-96281r 20/12/2016-PO-104082f-36451i-96277
 20/12/2016-PO-104092f-36456i-96283r 20/12/2016-po-104071f-36444i-96270r
 20/12/2016-po-104076f-36447i-96273r 20/12/2016-po-104067f-36442-96268r
 20/12/2016-po-104077f-36448i-96274r 20/12/2016-PO-104088F-36454i-96281r
 20/12/2016-po-104061f-36439i-96263r 20/12/2016-po-104062f-36440i-96264r 29/07/2015-
 po-69812f-26863i-70045r 29/12/2015/po-120288f-46293i-118194r 16/08/2016-po-
 68324f-24225i-63193r

Tarjetas: T00000408578

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número VEINTE Y OCHO (28), situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la Parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

1) Cónyuges TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA y MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA.- 2) Cónyuges ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JACOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA.- 3) Cónyuges MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA JACOME.- 4) EDWIN LENIN GUAMBUGUETE CHICAIZA, soltero.- 5) SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera.- 6) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.- 7) PAULO CESAR RONDAL VALENCIA, casado con la señora JUANA GRACE LEON TOAPANTA.- 8) MARCELO OVIDIO CHAVEZ BERREZUETA, Soltero.- 9) CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado.- 10) PAMELA ELIZABETH RONDAL VEGA, soltera.- 11) LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA, Soltera.- 12) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.- 13) KAREN MICHELLE TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.- 14) ANA FLORENCIA BERREZUETA SARAGURO, soltera.- 15) SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciada, LUIS ALBERTO TOAQUIZA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ; (derechos y acciones sobrantes), EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA, soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado, con MARTHA YOLANDA LICTO LICTO, ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, GEORGINA ISABEL PINTA, VIUDA, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado, con ALCIRA JANNETH HIDALGO LEMA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casado, con MARIA PASTORA PADILLA GUANOTASIG, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado, con MARIA PIEDAD MENDOZA ESTRELLA, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, casado, con MIRYAM ROCIO

FLORES USHÑA y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1) Cónyuges TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA y MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA, mediante compra del DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctora. Iroshima Nathali Villalva Miranda, e inscrita el diez y seis de agosto de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, por sus propios derechos, los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho. 2) Cónyuges ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JACOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA, mediante compra del DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctora Iroshima Nathali Villalva Miranda, e inscrita el veinte y nueve de diciembre de dos mil quince.- ANTECEDENTES .-El señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, fue propietario de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas de la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES.- La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.-3) cónyuges MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA JÁCOME mediante compra del DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. con matrícula número CHILL0036128 a los cónyuges ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ y NORMA GALUTH GAVILÁNEZ GAROFALO según escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante la Notaria CUADRAGESIMA SEXTA del cantón Quito, Doctora Hiroshima Villalva Miranda, e inscrita el veinte y nueve de julio de dos mil quince.- ANTECEDENTES .-ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, fue propietario de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número 28 situado en la

Nº 345467

parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.-4) EDWIN LENIN GUAMBUGUETE CHICAIZA, soltero, mediante compra del DOS POR CIENTO (2%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .- La señora SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, fue propietaria de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-5) SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, OTRA PARTE: mediante compra del UNO POR CIENTO (1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a HECTOR ISAIAS BONILLA BONILLA, casado con la señora VERONICA ESPERANZA TACURI GUAÍÑA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-La señora SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, fue propietaria de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-6) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera, UNA PARTE: mediante compra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128 a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis. ANTECEDENTES.-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-OTRA PARTE: Mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO (0.83%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja

?

083

de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. (7) PAULO CESAR RONDAL VALENCIA, casado con la señora JUANA GRACE LEON TOAPANTA mediante compra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. (8) MARCELO OVIDIO CHAVEZ BERREZUETA, Soltero, mediante compra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. (9) CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, mediante compra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128 a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor. Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA,

Nº 345468

divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-10) PAMELA ELIZABETH RONDAL VEGA, soltera, mediante compra del UNO PUNTO CINCO SEIS POR CIENTO (1.56%) de derechos y acciones fincados en el lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado mediante escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-11) LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA, Soltera, por quien estipula en su favor la señora Rosario Amandina Berrezueta Saraguro, de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES TRES POR CIENTO (0.833%) de derechos y acciones fincados en el lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-12) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera, UNA PARTE: mediante compra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, A CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, SEGÚN escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros,

según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-OTRA PARTE: el CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO (0.83%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128, los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-13) KAREN MICHELLE TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera, mediante compra del UNO PUNTO SEIS SEIS POR CIENTO (1.66%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-14) ANA FLORENCIA BERREZUETA SARAGURO, soltera, Mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO (0.83%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-15) SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciada, LUIS ALBERTO TOAQUISA ,casado, con MARIA MERCEDES

5/20/20

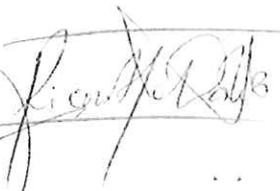
Nº 345469

CHUGCHILAN FAZ; (derechos y acciones sobrantes), EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA , soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado, con MARTHA YOLANDA LICTO LICTO, ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, GEORGINA ISABEL PINTA , VIUDA, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado, con ALCIRA JANNETH HIDALGO LEMA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casado, con MARIA PASTORA PADILLA GUANOTASIG, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado, con MARIA PIEDAD MENDOZA ESTRELLA, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, casado, con MIRYAM ROCIO FLORES USHIÑA y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero, todos por sus propios derechos, mediante compra a la señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.- Antecedentes: La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, fue propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, Adquirido mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: RJD



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





240
el osceles coarct



NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

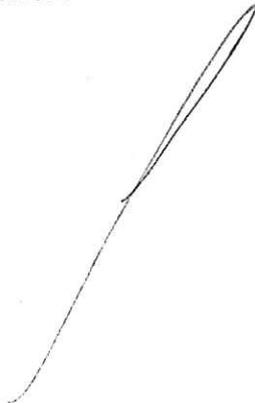
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701046P04999					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602679862	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GAVILÁNÉZ GAROFALO NORMA GALUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917193146	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721162202	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CAJAMARCA JACOME EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720049582	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

21097



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



GENERAL INFORMATION							
NAME OF VESSEL				DATE OF DEPARTURE			
NAME OF CAPTAIN				NAME OF PORT			
TYPE OF VESSEL							
DETAILED LOG							
TIME	WIND	SEA	WEATHER	TEMPERATURE	DIRECTION	SPEED	REMARKS
0800	SE 10	3	B	65	SE	10	...
1200	SE 12	4	B	70	SE	12	...
1600	SE 15	5	B	75	SE	15	...
2000	SE 18	6	B	80	SE	18	...
SUMMARY							
TOTAL DISTANCE				TOTAL TIME			
AVERAGE SPEED				AVERAGE TEMPERATURE			
REMARKS							
SIGNATURE							
DATE							

Handwritten notes and a signature at the bottom of the page.

239
doscientos treinta y nueve

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

COMPRA VENTA

OTORGAN:

ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y

NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO

A FAVOR DE

MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y

EDWIN PATRICIO CAJAMARCA

CUANTÍA: USD. 1.000,00

Di: 2 copias

R.R.

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
24 hoy día, miércoles quince (15) de julio del dos mil quince, ante mí, DOCTORA
25 HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL
26 CANTON QUITO, compareceren en calidad de VENDEDORES los cónyuges
27 señores ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ
28 GAROFALO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por

1 otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores MAYRA
2 AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, de estado civil
3 casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su
6 presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por
7 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública
8 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al
9 texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
10 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar una de la que conste COMPRAVENTA DE DERECHOS
12 Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
13 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura los
14 cónyuges ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH
15 GAVILANEZ GAROFALO, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces
16 para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les denominará los
17 VENDEDORES, y, por otra parte los cónyuges señores MAYRA AMANDA PILLIZA
18 PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, mayores de edad, ecuatorianos,
19 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les
20 denominará los COMPRADORES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los
21 cónyuges señores ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH
22 GAVILANEZ GAROFALO, son propietarios de DERECHOS Y ACCIONES
23 fincados en el lote de terreno número veinte y ocho (28) situado en la parte baja de
24 la lotización Turubamba de Monjas parroquia CHILLOGALLO de este Cantón,
25 adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR,
26 viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL
27 DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del Cantón Quito, DOCTOR
28 JUAN VILLACIS MEDINA, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...
16. ...
17. ...
18. ...
19. ...
20. ...
21. ...
22. ...
23. ...
24. ...
25. ...
26. ...
27. ...
28. ...

237
descartar este y otro

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 veinte y dos de enero del dos mil ocho. b) El bien inmueble se encuentra
2 circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE; con lote de terreno numero
3 veintisiete, en parte la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta
4 centímetros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR; en una
5 parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de
6 trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho
7 metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una
8 extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con
9 propiedad de la cooperativa La concordia en la extensión de treinta y dos metros,
10 veinticinco centímetros, con una superficie total de una hectárea cuatro mil
11 trescientos metros cuadrados. TERCERA: COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA
12 DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges ALFREDO
13 HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO dan
14 en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges MAYRA
15 AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, el dos punto cero
16 nueve por ciento (2.09%) de los derechos y acciones fincados en el lote
17 numero veinte y ocho (28), situado en la parte baja de la lotización Turubamba
18 de Monjas Parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos linderos y superficie
19 se encuentran señalados en la cláusula segunda de antecedentes, que en una
20 futura partición corresponderá a un lote de terreno de trescientos metros
21 cuadrados. El vendedor transfiere a la parte compradora el dominio y la posesión
22 de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
23 servidumbres y más derechos reales que son anexos en su totalidad sin reserva de
24 ninguna clase, libres de gravámenes e impedimentos. CUARTA: PRECIO.- Las
25 partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los
26 derechos y acciones en referencia se fija y acepta en la suma de MIL DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), cantidad
28 que los compradores entregan a los vendedores de contado y en dinero efectivo en

1 moneda de curso legal al momento de suscribir esta escritura y que el vendedor
2 declara haberlos recibido a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo
3 vendido, por lo que ésta expresamente señala que no formulará en lo posterior
4 reclamo alguno por este concepto, reiterando por lo tanto a favor del comprador la
5 transferencia de dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones
6 materia de esta venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: Los vendedores se obligan
7 expresamente al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad
8 con la Ley. SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS: Los compradores quedan
9 facultados para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la
10 Propiedad del Cantón Quito acorde con la Ley; y, los gastos que demande la
11 celebración de esta escritura pública de compra venta de derechos y acciones
12 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad mencionado son de cuenta de
13 los compradores, a excepción del impuesto a la plusvalía o su equivalente que en
14 caso de haberlo, lo pagarán los vendedores, quienes están obligados a entregar el
15 bien completamente saneado y estar al día en el pago de los correspondientes
16 impuestos así como de las acometidas de los servicios públicos de agua, luz
17 eléctrica y como justificativo a tales pagos, se entregan en este acto los
18 comprobantes que lo acreditan. SEPTIMA.- ACEPTACION: Los vendedores
19 aceptan el total contenido de las estipulaciones constantes en las cláusulas
20 precedentes a las que les confieren el valor de una ejecutoria inviolable por así
21 convenir a sus respectivos intereses, tanto del comprador como de los
22 vendedores. OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de
23 suscitarse controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a la
24 jurisdicción y competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o verbal
25 sumario a elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás
26 cláusulas de rigor y estilo necesarias para la plena validez legal de este
27 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
28 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor

descuents 236
Tiente pseb

EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2015-TD-0076823

Fecha Tranferencia: 2015/07/08

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

que otorga: UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO Tradente / Vendedor

a favor de: PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA Adquirente / Comprador

Predio/s: 5137374

Área de terreno: 14300.00

Área de construccion: 0.00

Avaluo Catastral: 9426.56

Allicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 1000.00

Porcentaje: 2.0900 %

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	10.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de Impresión del certificado: 2015/07/08

Iniciales Asesor Servicios: jhmorales

Atentamente

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec

Recibí conforme:



Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No : 2015-TD-0076823

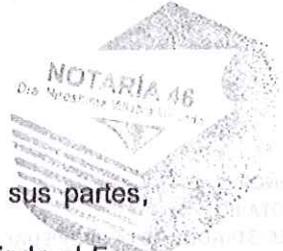
C.I. :

Fecha: 2015-07-08

aaaa/mm/dd

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

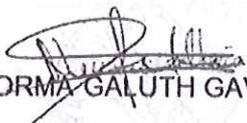


1 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
2 minuta que está firmada por la abogada Mónica Vallejo Rosero, afiliada al Foro
3 de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número diez y siete guión dos mil
4 uno guión doscientos treinta y ocho, para la celebración de la presente
5 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y,
6 leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman
7 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
8 esta notaria, de todo cuanto doy fe.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


060267986-2
ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ



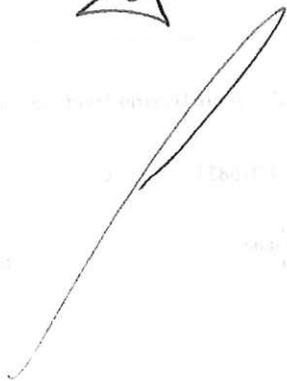
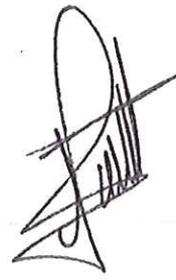

091719314-6
NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO




172116220-2
MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA




172004958-2
EDWIN PATRICIO CAJAMARCA



235
descuentos treinta y cinco

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-10-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1721162202	PILIZA PADILLA MAYRA AMA			2015-07-10-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO					COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006					0.00
					1.00
					1.80
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL CO	
jdefaz		2549166		2.80	
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE					
VENTA UREÑA CHAVEZ ALFREDO				1022256	
0517602		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-10-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1721162202	PILIZA PADILLA MAYRA AMA			2015-07-10-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO					COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS					0.00
					1.00
					1.80
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		2549166		2.80	
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE					
VENTA UREÑA CHAVEZ ALFREDO				1022257	
0517603		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			

BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / 00008355904
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001721162202
 Contribuyente : PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA

Fecha Emisión : 2015/07/08
 Fecha Pago : 2015/07/08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Patente : 0076823

INFORMACIÓN

76823-ALC-85466-

CONCEPTO

TOTALES

ALCABALAS	10.00
Subtotal :	10.00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	10.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11687349
 Cajero : bpchincha

Fecha de impresión : viernes, 10 de julio del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

CONCEPTO	VALOR	IMPORTE
ALCABALAS	10.00	10.00
Subtotal	10.00	10.00
Descuento	-0.00	-0.00
Total Cancelado	10.00	10.00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C200829508001
FECHA DE INGRESO: 09/06/2015

CERTIFICACION

Referencias: 22/01/2008-PO-5469f-2304i-5238r
Tarjetas: T00000408578
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO

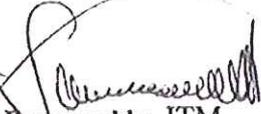
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

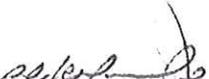
Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

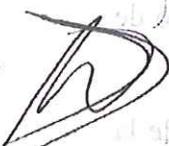
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.--- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: JTM


Validado: DVI


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



233
descritos Trentz
Trentz

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANÍA 080267986-E
UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO
CHIMBORAZO/PIIDAMBÁ/VELOZ
14 AGOSTO 1973
005-0024 01448 M
CHIMBORAZO/PIIDAMBÁ/
LIZARZABURU 1973



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** 7438374442
CASADO NORMA G GAVILANES GAROFALO
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL ISIDRO UREÑA
OLGA INES CHAVEZ
QUITO 02/04/2007
02/04/2019
REN 2311315


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

077 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0051 **0802679862**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIMBORAZO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Handwritten signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito D.F. a **15 JUL 2015**

[Handwritten signature]
Dra. Hirsilma Villalva Miranda
NOTARIA CUARTA, QUINTA Y SEXTA DE QUITO D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091719314-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ GAROFALO NORMA GALUTH

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUINDI ROSA ZARATÉ

FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-17**

NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
ALFREDO H UREÑA CHAVEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA** V4343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GAVILANEZ PAREDES HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAROFALO LIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] JEFERA DEL CENDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0037 **0917193148**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAVILANEZ GAROFALO NORMA GALUTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA **LA FERROVIARIA**
QUITO CANTÓN **3**
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA **3**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.F. a **15 JUL 2015**

[Signature]
Dra. Hiroshima Milva Miranda
NOTARIA CUARTO CANTÓN QUITA DE QUITO D.F.



232
descuotas treinta y dos

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 172116220-2

APellidos y nombres
PILLIZA PADILLA
MAYRA AMANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PILLIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

EDWIN PATRICIO
GAJAMARCA JACOME

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

Y43444444

APellidos y nombres del padre
PILLIZA ACHOTE JOSE ALEJANDRO

APellidos y nombres de la madre
PADILLA QUANTASIA MARIA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0014 1721162202

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA LIBERTAD 1
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 172004958-2

APellidos y nombres
GAJAMARCA JACOME
EDWIN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MAYRA AMANDA
PILLIZA PADILLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E44444444

APellidos y nombres del padre
GAJAMARCA GUSTAVO

APellidos y nombres de la madre
JACOME ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-17

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.F. 15 JUL 2015

Dra. Hiroshina Villalva Miranda
NOTARIA CUARTO CANTÓN QUITO D.F.M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

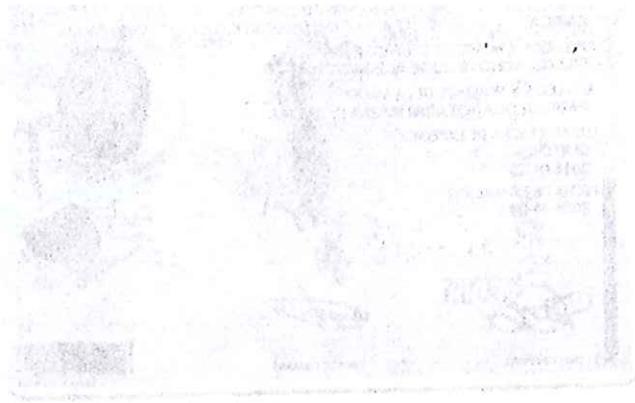
001 - 0038 1720049582

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAJAMARCA JACOME EDWIN PATRICIO

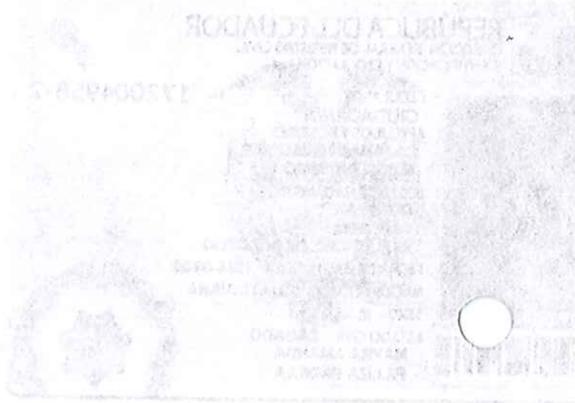
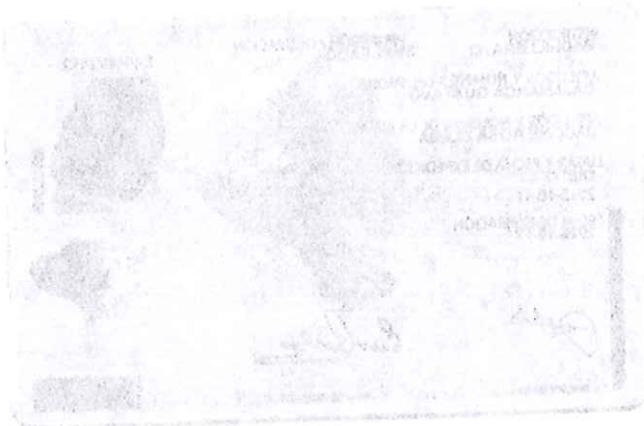
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA LIBERTAD 2
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature in blue ink



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 033 - 8044
 033 - 8044
 MARIA PAOLA MARIA ANANDA
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE
 IDENTIFICACION DE VOTANTE

231
doscientos treinta y uno



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Compra Venta otorgada por los señores ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO, a favor de los señores MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de julio de dos mil quince.




DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





El presente documento es una copia de los datos de la PRIMERA COPA GERENCIADA de la
Comunidad y de los datos de la venta otorgada por los señores ALFREDO HOMBRO
JITNA ECHAIZ Y ROSA GUTIERREZ GARZA y EDWIN PATRICIO CALAMARCA
y de los datos de la venta otorgada por los señores ALFREDO HOMBRO
JITNA ECHAIZ Y ROSA GUTIERREZ GARZA y EDWIN PATRICIO CALAMARCA



[Handwritten signature]

LA COMUNITAT DE LA COPA GERENCIADA DE LA
COMUNIDAD VILLALBA MIRANDA



230
doscientos treinta

Nº 0461821

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 70045

Matrículas Asignadas.-

CHILL0036128 DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 5137374

Miércoles, 29 julio 2015, 11:45:29 AM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO en su calidad de VENDEDOR
GAVILANEZ GAROFALO NORMA GALUTH en su calidad de VENDEDOR
PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA JACOME EDWIN PATRICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- NILVER AUCANCELA
Revisor.- RONALD AGUILAR GALLARDO
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA



RR-0030613



X

NO. 001252

NO. 001252

OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
IN THE MATTER OF

...

...

...

...

RESOLVED THAT THE ...
OFFICE OF THE ...
...

...

...

[Handwritten signature]

...

...



1528051
2208051

729
ochocientos veinte
y nueve

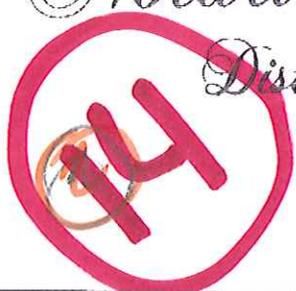


República del Ecuador

Notaría Cuadragésima Sexta

Distrito Metropolitano de Quito

Quitumbe



20161701046P07329

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2016

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	
LATA RIVERA ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720955267	ECUATORIA NA	VEN)

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	
ARCA JACOME TO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502737398	ECUATORIA NA	CON (A)
PADILLA BLANCA ITT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502414267	ECUATORIA NA	CON (A)

Provincia: _____ Cantón: _____

2,1%

0000853975

200



Dra. Hiroshima Villalba Mirana
Notaria



STANDARD FORM NO. 64				
ACTS & REGULATIONS				
CHAPTER 1 OF THE ACTS				
SECTION 1				
Sl. No.	Description of the Act	Year	Section	Page
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

60087572

10



Factura: 001-002-000014131



20151701046P07329

228
docecientos veinte y ocho

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:		20151701046P07329					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2016					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720955267	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAJAMARCA JACOME ROBERTO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502737398	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILLIZA PADILLA BLANCA JEANNETT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502414287	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

227
doscientos veinte
y siete

1
2
3
4

5 **COMPRA VENTA**

6
7 **OTORGA:**

8
9 **ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA**

10
11 **A FAVOR DE**

12
13 **ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y**

14
15 **BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA**

16
17 **CUANTÍA: USD. 1.000,00**

18
19 **Di: 2 copias**

20
21 **R.R.**

22
23 **En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,**
24 **hoy día, jueves veinte y dos (22) de octubre del dos mil quince, ante mí, DOCTORA**
25 **HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL**
26 **CANTON QUITO, comparecen en calidad de VENDEDOR el señor ALEX**
27 **DANIEL CHANALATA RIVERA, de estado civil soltero, por sus propios derechos;**
28 **y. por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores**

1 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA
2 PADILLA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
4 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
5 quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me
6 presentan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y
7 resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre
8 y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me
9 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el
10 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste
11 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la
13 presente escritura el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA soltero, mayor de
14 edad, ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes en
15 adelante se les denominará el VENDEDOR, y, por otra parte los cónyuges señores
16 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA
17 PADILLA, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y
18 obligarse, a quienes en adelante se les denominará los COMPRADORES.
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA,
20 es propietario de DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de
21 terreno número veinte y ocho (28) situado en la parte baja de la lotización
22 Turubamba de Monjas parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido
23 mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y
24 otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
25 SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del Cantón Quito, DOCTOR JUAN
26 VILLACIS MEDINA, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y
27 dos de enero del dos mil ocho. b) El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro
28 de los siguientes linderos: NORTE: con lote de terreno numero veintisiete, en parte

226
descientos veinte
y ses

1 la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la
2 extensión de ciento veintisiete metros; SUR; en una parte con camino, en otra área
3 verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra
4 con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros;
5 ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros,
6 veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa La
7 concordia en la extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con una
8 superficie total de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.

9 TERCERA: COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DERECHOS Y ACCIONES.-

10 Con estos antecedentes el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA da en
11 venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges ROBERTO
12 EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA, el
13 dos punto uno por ciento (2.1%) de los derechos y acciones sobrantes
14 fincados en el lote número veinte y ocho (28), situado en la parte baja de la
15 lotización Turubamba de Monjas Parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos
16 linderos y superficie se encuentran señalados en la cláusula segunda de
17 antecedentes, que en una futura partición corresponderá a un lote de terreno de
18 trescientos metros cuadrados. El vendedor transfiere a la parte compradora el
19 dominio y la posesión de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas,
20 usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales que son anexos en su
21 totalidad sin reserva de ninguna clase, libres de gravámenes e impedimentos.

22 CUARTA: PRECIO.- Las partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de
23 la compra venta de los derechos y acciones en referencia se fija y acepta en la
24 suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
25 (USD 1.000,00), cantidad que los compradores entregan a los vendedores de
26 contado y en dinero efectivo en moneda de curso legal al momento de suscribir
27 esta escritura y que el vendedor declara haberlos recibido a su entera satisfacción
28 por ser el justo precio de lo vendido, por lo que ésta expresamente señala que no

1 formulará en lo posterior reclamo alguno por este concepto, reiterando por lo tanto
2 a favor del comprador la transferencia de dominio, posesión, uso y goce de los
3 derechos y acciones materia de esta venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: Los
4 *vendedores se obligan expresamente al saneamiento por evicción y vicios*
5 *redhibitorios de conformidad con la Ley.* SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS:
6 Los compradores quedan facultados para obtener la inscripción de la presente
7 escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito acorde con la Ley; y, los
8 gastos que demande la celebración de esta escritura pública de compra venta de
9 derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad
10 mencionado son de cuenta de los compradores, a excepción del impuesto a la
11 plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo pagará el vendedor, quien
12 está obligado a entregar el bien completamente saneado y estar al día en el pago
13 de los correspondientes impuestos así como de las acometidas de los servicios
14 públicos de agua, luz eléctrica y como justificativo a tales pagos, se entregan en
15 este acto los comprobantes que lo acreditan. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los
16 otorgantes aceptan el total contenido de las estipulaciones constantes en las
17 *cláusulas precedentes a las que les confieren el valor de una ejecutoria inviolable*
18 *por así convenir a sus respectivos intereses, tanto de los compradores como del*
19 *vendedor.* OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de suscitarse
20 controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y
21 competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o verbal sumario a
22 elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas
23 de rigor y estilo necesarias para la plena validez legal de este instrumento. Hasta
24 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
25 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
27 firmada por la abogada Mónica Vallejo Rosero, afiliada al Foro de Abogados del
28 Consejo de la Judicatura bajo el número diez y siete guión dos mil uno guión

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



205
descuentos de mil y
cinco

Trámite No : 2015-TD-0087988

Fecha Tranferencia: 2015/10/19

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:
Compra venta de derechos y acciones

que otorga: CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL

Tradente / Vendedor

a favor de: CAJAMARCA JACOME ROBERTO EDUARDO

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5137374

Área de terreno: 14300.00

Área de construccion: 0.00

Avaluo Catastral: 9426.56

Alcuota: 0.000000000

Valor Contractual: 1000.00

Porcentaje: 2.1000 %

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	10.00	
OBRAS:	16.13	

aaaa/mm/dd

Atentamente,

Fecha de Impresión del certificado: 2015/10/21

Iniciales Asesor Servicios: fetorresq

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Firma:



Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

Recibí conforme:



Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No : 2015-TD-0087988

C.I. :

Fecha: 2015-10-21

aaaa/mm/dd

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

1 página(s) de: 1